

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° int.: 2.843.913



DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74.061

SANTIAGO, 15/09/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 47.844 de fecha 22 de Junio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Sonia Nelly ARBULU APAESTEGUI de nacionalidad PERUANA, trabajar sin autorización; b) que no correspondía sancionar por trabajar dado que era por residencia irregular.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 47.844 de fecha 22 de Junio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Sonia Nelly ARBULU APAESTEGUI de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS  
[13051]15/09/2011

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dpto.  
Extranjería  
y Migración  
M.ª Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público